



30 NOV 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2214 1265

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.062 de fecha 16 de enero de 2018 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) Memorándum N°170 de fecha 26 de Noviembre de 2018, que autoriza la transferencia de recursos Ley SEP mes de Octubre Año 2018.-

e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.-

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) El Decreto exento N°001/2018, que aprueba PADEM 2018.

D E C R E T O:

1.- **EFFECTUESE**, el Traspaso de la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157 a la Cuenta Corriente Ley SEP de ESCUELA DIEGO BUBLE URRUTIA E-18 N° 61509000432, con el fin de cubrir los gastos del PME 2018 de la Ley SEP, para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las normas de la Ley de Compras Públicas, equivalente a la suma de \$ 19.243.607.-

2.- Procédase por la sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol y a través de la Tesorería Municipal a efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto Vigente de dicho Departamento, por la cual el Director Don PEDRO SEPÚLVEDA MALIG, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/JCS/RPL/BGI/acg.-

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Depto. Educación Municipal
- Sub.- Depto. Finanzas
- Establecimiento
- Transparencia